

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 8.270/2011

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Rute en sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 2011, aprobó inicialmente la desafectación del bien inmueble Edificio del Matadero Municipal, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto

18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente de desafectación reseñado a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día en que aparezca la última publicación, que se hará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Durante el referido plazo podrá ser examinado dicho expediente en la Secretaría General de esta Corporación y formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Rute a 14 de septiembre de 2011.- El Alcalde-Presidente, Fdo.:  
D. Antonio Ruiz Cruz.